

RECTORÍA CIRCULAR 16-25

Montería, 3 de septiembre de 2025

Señores

PADRES DE FAMILIA 3° a 11° GRADO
E.S.C.

Reciban un cordial saludo liceísta.

Debido al mal uso por parte de estudiantes y la permisividad de algunos padres de familia acerca del uso indebido de celulares dentro de la institución, -lo cual está prohibido y estipulado en el Manual de Convivencia vigente-, **a partir de la fecha queda estrictamente prohibido el PORTE Y/O USO DE CELULARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL, tanto en la jornada regular como en las diferentes actividades que se llevan a cabo en el horario vespertino y los sábados.**

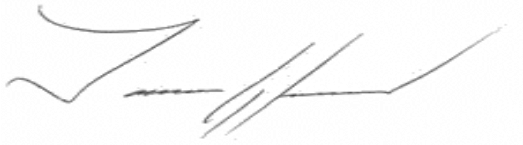
Si algún estudiante necesita comunicarse o recibir comunicación por parte de los padres o acudientes, se deben utilizar las líneas institucionales de telefonía fija o celular. **NO HABRÁ EXCEPCIÓN AL RESPECTO.**

Complementando a lo anterior, me permito hacerles la siguientes preguntas reflexivas:

- ¿Por qué alumnos menores de 14 años, estudiantes liceístas, tienen cuentas y manejan redes sociales?
- ¿Porque menores de 14 años tiene teléfonos celulares?
- ¿Cómo se explica que madres de familia desde 3° grado les manejen a sus hijos grupos de whatsapp para que se “comuniquen”? El daño que hacen estas actividades se produce aún y cuando sean “manejadas y supervisadas” por adultos.

- ¿No ha sido suficiente toda la información científica que les hemos proporcionado acerca del daño irreversible a nivel cognitivo y emocional que causa en menores de edad el uso de pantallas y redes sociales?
- ¿Qué les pasa, papás?

Sin otro motivo,



LAURA CATALINA REY FIGUEROA
Rectora